

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 220
de 5 de octubre de 2010

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día veinticinco (25) de agosto de dos mil diez (2010), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo las formalidades establecidas en la Resolución No. 127 de 24 de marzo de 2010 del Consejo Nacional del IFARHU, publicó la apertura de la Convocatoria Pública para el Programa de Becas IFARHU-SENACYT, Subprograma I Becas de Excelencia Profesional “*Maestrías en áreas específicas o de prioridad identificadas por la ACP*”, cuya fecha de cierre es el 21 de octubre de 2010.

Que el Departamento de Becas de SENACYT ha identificado que los plazos de la convocatoria en mención, no coinciden con los plazos establecidos por las universidades para efectuar los procesos de admisión.

Que esta situación podría ocasionar que los aspirantes no puedan presentar la documentación requerida, disminuyendo así, la cantidad de participantes en la Convocatoria.

Que en consecuencia, se hace necesario extender la fecha de cierre de la Convocatoria Pública para el Programa de Becas IFARHU-SENACYT, Subprograma I de Excelencia Profesional “*Maestrías en áreas específicas o de prioridad identificadas por la ACP*” hasta el once (11) de noviembre de dos mil diez (2010) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

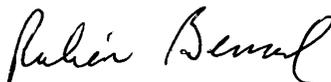
PRIMERO: **EXTENDER** el cierre de la Convocatoria Pública para el Programa de Becas IFARHU-SENACYT, Subprograma I de Excelencia Profesional “*Maestrías en áreas específicas o de prioridad identificadas por la ACP*” hasta el once (11) de noviembre de dos mil diez (2010) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) hora exacta.

SEGUNDO: **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página Web de SENACYT.

TERCERO: La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución No. 127 de 24 de marzo de 2010 del Consejo Nacional del IFARHU.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. RUBÉN BERROCAL
Secretario Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación



